

16 de junio de 2005

asunto: RESUMEN DE LOS ACUERDOS MÁS SIGNIFICATIVOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD EN LA JUNTA GENERAL DE ELEC NOR, S.A. CELEBRADA EN 2º CONVOCATORIA EL 15 DE JUNIO DE 2005

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de ELEC NOR, S.A. y de su Grupo consolidado así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello relativo al ejercicio 2004.
2. Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de distribución del Beneficio de 23.227.959,54.- (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO) EUROS con arreglo al siguiente reparto:

Resultado del ejercicio: Beneficios de 23.227.959,54 EUROS

Distribución:

| | | |
|-------------------------------|----------------------|--------------|
| ➤ A Dividendo..... | 8.100.000,- | Euros |
| ▪ A cuenta..... | 2.520.000,- | Euros |
| ▪ Complementario..... | 5.580.000,- | Euros |
| ➤ A Reservas Voluntarias..... | 15.127.959,54 | Euros |
| TOTAL..... | 23.227.959,54 | Euros |

El pago del Dividendo se realizará el próximo 12 de julio de 2005. Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

3. Desdoblamiento de la totalidad de las acciones en circulación que integran el capital social, en la proporción de 5 nuevas acciones por cada una antigua, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, de 1 euro a 0,20 euros, resultando un número total de acciones de 45.000.000, de forma que ello no comporte alteración alguna de la cifra del capital social, que sigue establecido en la cifra de 9.000.000 de euros.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por unanimidad dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

“Artículo 5.-

El Capital Social es de 9.000.000 de euros, representado por 45.000.000 de Acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,20 Euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 45.000.000 ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.”

Asimismo, se acordó como fecha de efectividad del presente acuerdo el 25 de julio de 2005.

4. *Ampliación del objeto social con la finalidad de adaptar el objeto social establecido en los Estatutos Sociales al desarrollo de nuevas actividades en el área del Medio Ambiente.*

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por unanimidad modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

“Artículo 2.-

Tiene por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género ó especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con ó sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de asociación en cualquiera de sus modalidades.

La prestación de servicios públicos y privados de recogida de todo tipo de residuos, barrido y limpieza de calles, transferencia y transporte de los residuos hasta el lugar de disposición final, disposición final de los mismos, reciclaje, tratamiento y depósito de residuos públicos, privados, industriales, hospitalarios, patológicos. Limpieza, mantenimiento y conservación de alcantarillado y en general servicios de saneamiento urbano y todo otro servicio complementario de los mismos relacionados directa o indirectamente con aquellos entendido en su más amplia acepción.

El diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento, recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen con dichos tratamientos.

El diseño, investigación, desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y comercialización de plantas e instalaciones de tratamiento de aguas y depuración de aguas residuales y residuos, la recuperación y eliminación de residuos, así como la compraventa de los subproductos que se originen de dichos tratamientos.

El aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de aguas

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total ó parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.”

5. *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Sociedad por parte de la misma o de las Sociedades dominadas de conformidad con el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 16 de junio de 2004.*
6. *Autorización al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50% en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los*

Estatutos Sociales, dejando sin efecto la vigente autorización conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 16 de junio de 2004; así como autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan.

7. *Reelección como Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado por un año, es decir, desde el 1 de Enero de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la Sociedad DELOITTE, S.L., delegando en el Consejo de Administración la fijación de las condiciones económicas así como la firma del correspondiente contrato.*

ELECNOR, S.A.